

DECRETO ALCALDICIO N° 450
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 23 Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23.03.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, Grupo de Acción Social Cultural Pichiguao, a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 23 de Marzo de 2009 a la Organización Comunitaria denominada Grupo de Acción Social Cultural Pichiguao, asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 406 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Aída Audolia Bustos Bascur	C.I. 13.129.100-0
SECRETARIA	: Mireya del Pilar Cornejo Román	C.I. 16.817.100-3
TESORERO	: José Mauricio Donoso Cornejo	C.I. 10.926.710-4
DIRECTOR	: Jacqueline Olivares Gaete	C.I. 9.946.440-2
DIRECTOR	: Ingrid Carolina Riquieros Lorca	C.I. 15.737.850-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Grupo de Acción Social Cultural Pichiguao (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE